

CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-031-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al **Capitán de Bomberos LENIN MAURICIO LOPEZ**, en el cargo de **Sub Director Académico de la Escuela Nacional de Bomberos**.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento número CGHBCBH-082-2015 de fecha 23 de junio del año 2015.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre del 2016 y hasta **SEGUNDA ORDEN**.

CUARTO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.


Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIMÉ OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa
Cc/archivo
JOS/sd

TELÉFONO EMERGENCIA: 190/911

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-032-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al **Coronel de Bomberos LEONEL ANTONIO SILVA**, como Director Sectorial Académico de la Escuela Nacional de Bomberos a nivel nacional.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre de 2016 y hasta **SEGUNDA ORDEN**.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

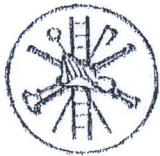


GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIMÉ OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa
Cc/Archivo
JOS/sd

TELÉFONO EMERGENCIA: 198/911

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-033-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al **Capitán de Bomberos ANGEL ARTURO TROCHEZ**, como Coordinador del Sistema Nacional de Emergencia 9-11 con asentamiento en la Aldea del Ocotal del Municipio del Distrito Central.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre del 2016 y hasta **SEGUNDA ORDEN**.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.


Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 04 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

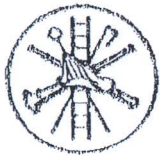
ABNEGACION


GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIMÉ OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa
Cc/archivo
JOS/sd

TELÉFONO EMERGENCIA: 198/911

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-029-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al **Capitán de Bomberos OSCAR OMAR TRIMINIO** en el cargo de Director Sectorial de Operaciones a nivel nacional del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto los Acuerdos de Nombramiento número CGHBCBH-013-2014 de fecha 24 de junio de dos mil catorce y el Acuerdo de nombramiento número CGHBCBH-0187-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre de 2016 y hasta **SEGUNDA ORDEN**.

CUARTO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

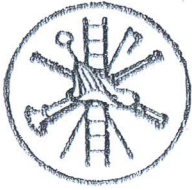
ABNEGACION

GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

TELEFONO EMERGENCIA: 198/911

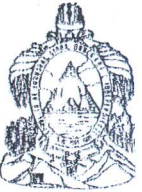
"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"
Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa
Cc/archivo

Recibido. julio 2016



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-030-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al **Teniente de Bomberos REYNALDO VARGAS ROBLES**, en el cargo de Jefe del Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) a nivel nacional del Cuerpo de Bomberos de Honduras

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre de 2016 y hasta **SEGUNDA ORDEN**.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

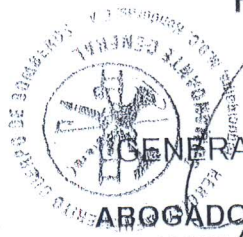
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION



GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Humanos
Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa
Cc/archivo
JOS/sd

TELEFONO EMERGENCIA: 198/911

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

ACUERDO No.484-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Septiembre del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadano **MANUEL ALEXANDER MUÑOZ RIVERA**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de La Ceiba, devengara un sueldo mensual de L. 36,000.00.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de Septiembre del 2016, y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:


HECTOR LEONEL AYALA A.
SECRETARIO DE ESTADO


RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

